



APRUEBA CONTRATO "CONSTRUCCION PLAZA VIVA, VILLA  
DIEGO PORTALES, CHILLAN VIEJO" 14/2011, ID: 3671-8-  
LE11

DECRETO N° 472

Chillán Viejo, 11 FEB 2011

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

**CONSIDERANDO:**

a) El Decreto Alcaldicio N° 325 de 31 de Enero de 2011 que adjudica a don MANUEL EDGARDO PANES RAMOS para ejecutar la obra 14/2011 "CONSTRUCCION PLAZA VIVA, VILLA DIEGO PORTALES, CHILLAN VIEJO", ID:3671-8-LE11

b) La Orden de Compra N° 3671-19-SE11 de 07 de Febrero de 2011 emitida a nombre de don MANUEL EDGARDO PANES RAMOS

c) El contrato de 11 de febrero de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Don Manuel Edgardo Panes Ramos para la ejecución de la obra, 14/2011 "CONSTRUCCION PLAZA VIVA, VILLA DIEGO PORTALES, CHILLAN VIEJO", ID:3671-8-LE11, en un plazo de ejecución de 90 días corridos y por un monto de \$ 9.508.953.-, (nueve millones quinientos ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

**DECRETO**

1.- **APRUEBASE** el contrato de "CONSTRUCCION PLAZA VIVA, VILLA DIEGO PORTALES, CHILLAN VIEJO", ID: 3671-8-LE11, por un monto de \$ 9.508.953.-, (nueve millones quinientos ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y don Manuel Edgardo Panes Ramos en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

2.- **NOMBRESE** como ITO al Constructor Civil don José Olivares Bello.

3.- **IMPUTESE** el gasto de estudio a la cuenta 214.05.09.005 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)

UAV/FBCH/RCO/PAB/pqb

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Contabilidad, Of. de Partes, Secpla, Carpeta proyecto.



## CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

En Chillán Viejo, a 11 de Febrero del 2011, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte don **MANUEL EDGARDO PANES RAMOS**, RUT N° 9.816.801-K, con domicilio en Pasaje Los chañarales 583, Villa Los Alpes de la comuna de Chillán, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de ejecución de obras:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a don **MANUEL EDGARDO PANES RAMOS**, en adelante "El Contratista", la ejecución de la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN PLAZA VIVA, VILLA DIEGO PORTALES, CHILLAN VIEJO**".

**SEGUNDO:** El contratista se obliga a realizar la ejecución de la obra de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, entre otros y oferta entregada por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato y licitación ID 3671-8-LE11.

**TERCERO:** El precio total por la ejecución de la obra asciende a la suma de \$ 9.508.953.-, (nueve millones quinientos ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

**CUARTO:** Las obras se pagaran en dos estados de pago, formulado por el contratista y visados por el ITO de la obra. El primer estado de pago será al 80% de avance de la obra y el 20% restante se cancelará posterior a la recepción provisoria de la obra. Para dar curso a los estados de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITO.
- b) Estado de pago, en formato que será entregado por el ITO.

**QUINTO :** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Boleta de garantía en efectivo N° 0123918, del Banco Santander, por un monto de \$ 950.895.- (novecientos cincuenta mil ochocientos noventa y cinco pesos), dicha garantía estará vigente por un plazo de 245 días y será devuelta una vez que la municipalidad sanciones por decreto la liquidación del contrato (punto 12.2 de las bases Administrativas Especiales)

**SEXTO:** El plazo de ejecución de la Obra será de 95 días corridos y comenzará a contar del día siguiente a la firma del contrato. El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un 5 por mil del monto del contrato neto, incluidas sus modificaciones.

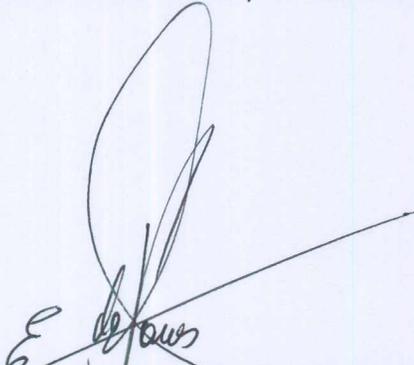
**SEPTIMO:** El contratista, una vez terminado la Obra, solicitará por escrito la Recepción Provisoria de la obra a la I.T.O., solicitud que deberá ingresar por Oficina de Partes del Municipio.

La Recepción Definitiva se efectuará 150 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad y deberá ser solicitada por el contratista.

**OCTAVO:** La ITO estará a cargo de un profesional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

- a) Rechazar las parcialidades de obras cuya ejecución se estime defectuosa.
- b) Exigir la reejecución de las partidas que hayan sido objetadas.

**NOVENO:** Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

  
**MANUEL EDGARDO PANES RAMOS**  
**CONTRATISTA**

  
**ULISES AEDO VALDES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

  
**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

UAV/FVCH/RCO/PAB/pab.